CONTRATO No. 6700043924 DE 2025

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: UT UNIFORMES 2025, integrada por, GRUPO LIXITEX S.A.S. con un porcentaje del cincuenta por ciento (50%) e identificado con el NIT N°901.243.398-7 y ENLACE 7 S.A.S con un porcentaje del cincuenta por ciento (50%) identificada con el NIT 900.508.373-9

REPRESENTANTE LEGAL: DIANA CAROLINA GIRALDO GÓMEZ

NIT: 901970408-0

OBJETO: Adquisición de uniformes de competencia, de presentación y de dotación que requieren los usuarios y/o deportistas que hacen parte de la oferta de los programas Planeación Del Desarrollo Local y Presupuesto Participativo y para los eventos de representación regional y otros eventos del Instituto.

ACTA DE INICIO: 02/08/2025

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE ADICIÓN Y PRÓRROGA:

Para apoyar al cumplimiento de los fines del Estado y los objetivos misionales e institucionales, el INDER suscribió con UT UNIFORMES 2025, el contrato número **CONTRATO N°6700043924 de 2025**, con objeto en el encabezado.

El INDER como Institución Descentralizada del orden municipal tiene en la presente administración el objetivo de cumplir con el plan de Desarrollo "Medellín te quiere. La ciudad es tuya, es de todos. 2024 - 2027, donde se contempla en el pilar 1 "CREEMOS EN LA EDUCACION Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONOMICO", y su componente: DEPORTE, RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA, PARA EL BIENESTAR "cuyo propósito es "Aumentar el acceso, uso y disfrute de espacios idóneos para la práctica del deporte, la recreación y la actividad física en el Distrito de Medellín, que promueva el fortalecimiento del sector deportivo, en el mejoramiento del bienestar y la calidad de vida de la población.

EL INDER en armonía con el Plan de Desarrollo Distrital vigente, pilar 1 "Bienestar Social y Económico", componente "Deporte, recreación y actividad física para el bienestar" se requiere asegurar la ejecución continua y eficaz de actividades, procesos formativos, encuentros comunitarios, torneos y eventos misionales en el territorio Distrital.

La prórroga solicitada se fundamenta en los principios de economía, eficiencia y continuidad del servicio público, toda vez que permite garantizar la ejecución integral del objeto contractual y la adecuada utilización de los recursos constituidos en reserva presupuestal, evitando la paralización de las actividades misionales asociadas a la dotación y representación institucional de los programas deportivos del INDER

Acciones a cargo de la Subdirección de Fomento Deportivo y Recreativo, se desarrollan desde las Áreas de Deportes y de Recreación mediante las estrategias Adrenalina, Clubes Deportivos, Deporte y Convivencia, Desarrollo Deportivo, Festivales Inderescolares, Formación Deportiva para Adolescentes y Jóvenes, Formación Deportiva para Adultos, Iniciación al Movimiento, Iniciación

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Deportiva, Juegos Deportivos Ciudad de Medellín, Juegos Indercolegiados, Juegos Universitarios y Talentos Medellín; y, por Recreación, las líneas de intervención de Ludotekas, Recreados, MVC, Interactivos, Salas gamers y Estimulación, por mencionar los programas más relevantes que hacen presencia recurrente en las 16 comunas y 5 corregimientos, garantizado el derecho al deporte, la recreación y la actividad física, fortalecer el sector deportivo y mejorar el bienestar y la calidad de vida de la población.

De tal manera que para los proceso de reconocimiento de la imagen corporativa y proyección de la misma, se cuenta con un manual de uniformes el cual permite tener uniformidad, identificación, identidad y apropiación por parte de los habitantes de la ciudad, como también por las diferentes organizaciones públicas, privadas entre otros, de esta forma por parte del personal vinculado y contratista que presta sus servicios en las diferentes dependencias, áreas y estrategias, que se ofrecen en las comunas y corregimientos de la ciudad.

Con el fin de fortalecer los procesos deportivos de las estrategias institucionales que hacen parte específicamente del Área de Deportes y Recreación de la Subdirección de Fomento. La supervisión considera pertinente prorrogar el presente contrato hasta el próximo 30 de junio 2026, dado que para la fecha no se cuenta con la reincorporación de recursos *de la reserva presupuestal* para la vigencia 2026, Con lo cual garantizamos la adquisición de uniformes de presentación y competencia para uniformar a los niños y jóvenes la delegación de Medellín conformada por entrenadores, deportistas, delegados y personal de apoyo, en diferentes eventos deportivos locales, Inderescolares e Indercolegiados, zonal del Valle de Aburra y la fase Departamental de los Juegos Departamentales de acuerdo con el cronograma establecido por parte de INDEPORTES Antioquia como ente organizador.

De igual manera, después que la supervisión solicitara ampliación de plazo de ejecución del presente contrato hasta el 30 de marzo de 2026, luego de la ADICIÓN N°02 se aclara también, todo lo anterior fue consultado y concertado con el contratista. Que el recurso con el que contaba el contrato en la vigencia (2025) pasará a *reservas presupuestales* con el cambio de vigencia (2026), por lo cual, el pago de las obligaciones derivadas del contrato que no alcance a ser facturado hasta diciembre 2025 y el servicio prestado en los meses futuros quedaban supeditado a la incorporación de los recursos dispuestos en reserva presupuestal a la entidad por parte del Distrito secretaria de Hacienda del Distrito de Medellín, por lo cual la supervisión considera la ampliación del contrato **6700043924 DE 2025** hasta el próximo 30 de junio 2026.

Así mismo, dicha situación fue mencionada en la "*CLÁUSULA SEPTMA. FORMA DE PAGO*
"Los recursos no ejecutados en la presente vigencia se someterán a las autorizaciones respectivas del consejo distrital de política fiscal CODFIS, para el visto bueno de constitución de reservas presupuestales y por ende los pagos estarán sujetos a la incorporación de estas al presupuesto del Instituto en la siguiente vigencia"
Lo anterior con fundamento en el artículo 2.8.1.7.3.1. y siguientes del Decreto 1068 de 2015 "***Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito***

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Público"

VALOR INICIAL DEL CONTRATO. cuatro mil ciento noventa y siete millones setecientos setenta y ocho mil quinientos treinta y cuatro pesos M.L ($4.197.778.534) incluidos todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas, estampillas y contribuciones a que hubiere lugar.

VALOR DE LA ADICIÓN N°01: mil doscientos diez millones ciento sesenta y siete mil treinta y un pesos M.L. ($1.210.167.031) incluidos todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas, estampillas y contribuciones a que hubiere lugar.

PORCENTAJE DE LA ADICIÓN N°01: 28,83%

VALOR DE LA ADICIÓN N°02: ochocientos ochenta y ocho millones setecientos quince mil doscientos quince pesos M.L. ($888.715.215), incluidos todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas, estampillas y contribuciones a que hubiere lugar.

PORCENTAJE DE LA ADICIÓN N°02: 21,17%

TOTAL, PORCENTAJE ADICIONES: 50,00%

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO. DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

TIEMPO DE PRORROGA 1. Desde el vencimiento del plazo inicial hasta el 28 de noviembre de 2025 o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra.

TIEMPO DE PRORROGA 2. Desde el vencimiento del plazo inicial hasta el 20 de diciembre de 2025 o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra.

TIEMPO DE PRORROGA 3. Desde el vencimiento del plazo inicial hasta el 31 de marzo de 2026 o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra.

TIEMPO DE PRORROGA 4. Desde el vencimiento del plazo inicial hasta el 30 de junio de 2026 o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra.

TOTAL, PLAZO CONTRATO: Desde la terminación del plazo inicial hasta el hasta el 30 de junio de 2026

PORCENTAJE EJECUCIÓN TÉCNICA: 83.11%

PORCENTAJE EJECUCIÓN FINANCIERA: 95,18%

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Para el efecto Firman, 19 MAR 2026

ANDREA PEREZ BOHDERT
SUPERVISOR (A)

Diego Alejandro Osorio Gaviria V.B. financiera	Rafael Santos Pastrana Mestra Vo. Bo. Técnico	Juan David Montoya Herón Vo.Bo. Jurídica

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.